

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDE-075-2019

“SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 29 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-075-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-075-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-075-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **29 de marzo de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-INDE-075-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**”.
2. Que en fecha **09 de abril de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **16 de abril de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica y económica de **1 (uno) licitante**, hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenían las propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **24 de abril de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TECNICA
1	GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el <u>Paquete Único</u> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDE-075-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)** Para el Paquete Único ; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuesta, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total del propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	\$ 371,500.00 PESOS M.N. MAS EL 8% IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-INDE-075-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que

cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)**, para el paquete único; ya que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica..

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDE-075-2019-----

"Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO)	Propuesta Solvente	Único

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDE-075-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "**Servicio de Publicidad impresa para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**" al licitante:

GUSTAVO RUBEN TORRES RAMIREZ (PIXEL ESTUDIO CREATIVO) para el **PAQUETE UNICO**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$371,500.00 M.N** (trescientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100); más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta presentada para dicho paquete. E

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **INDE** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. M

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** Ⓞ

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"AREA REQUIRENTE"

Eloisa Campos G.
ELOISA CAMPOS GARCÍA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FÍSICA DEL ESTADO

"VOCAL"

Ernesto Alonso Hernandez Unzon
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

Carlos Eduardo Figueroa Reyes
CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA
DE PLANACION Y FINANZAS

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA